

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD PADRE LOPEZ DISTRITO DE MAQUIA PROVINCIA REQUENA DEPARTAMENTO LORETO CUI 2630914

Ruc/código :	10444214908	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	GIL PEREZ FREYRE ROLDAN	Hora de envío :	21:05:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la experiencia del postor en la especialidad, indica que se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de Mejoramiento del servicio de transitabilidad y/o Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y/o Mejoramiento del servicio vial y/o Creación de los servicios de transitabilidad urbana y/o Mejoramiento de las calles y/o Renovación de pistas y/o Mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o accesos peatonales, las mismas no concuerda con el objeto del servicio de consultoría a la que se esta convocando, por lo se debera considerar como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de obra de Pequeños Sistemas Eléctricos rurales, urbanos y/o urbano rurales o, Sistemas Eléctricos Rurales o, Líneas y/o Redes Primarias o, Redes Secundarias y/o, Construcción, Remodelación y/o adecuación de Líneas Primarias y/o Redes Primarias y/o Redes secundarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 1.24 Página: 41

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa coordinación con el área usuaria:

Habiendo realizado un análisis de lo requerido en las Bases Administrativas y para promover mayor pluralidad de proveedores, sin perjudicar la esencia del requerimiento, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación, debiendo modificarse en las Bases Integradas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modifíquese en todo extremo:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o instalación de: obras de electrificación rural que estén compuestas por líneas primarias y/o redes secundarias y/o conexiones domiciliarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD PADRE LOPEZ DISTRITO DE MAQUIA PROVINCIA REQUENA DEPARTAMENTO LORETO CUI 2630914

Ruc/código : 10444214908

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : GIL PEREZ FREYRE ROLDAN

Hora de envío : 21:05:09

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De los requisitos de calificación, de la experiencia del postor, indica que se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de Mejoramiento del servicio de transitabilidad y/o Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y/o Mejoramiento del servicio vial y/o Creación de los servicios de transitabilidad urbana y/o Mejoramiento de las calles y/o Renovación de pistas y/o Mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o accesos peatonales, las mismas no concuerda con el objeto del servicio de consultoría a la que se esta convocando, por lo se debiera considerar como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de obra de Pequeños Sistemas Eléctricos rurales, urbanos y/o urbano rurales o, Sistemas Eléctricos Rurales o, Líneas y/o Redes Primarias o, Redes Secundarias y/o, Construcción, Remodelación y/o adecuación de Líneas Primarias y/o Redes Primarias y/o Redes secundarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** c

**Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Habiendo realizado un analisis de lo requerido en las Bases Administrativas y para promover mayor pluralidad de proveedores, sin perjudicar la escencia del requerimiento, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación, debiendo modificarse en las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modifíquese en todo extremo:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o instalación de: obras de electrificación rural que estén compuestas por líneas primarias y/o redes secundarias y/o conexiones domiciliarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD PADRE LOPEZ DISTRITO DE MAQUIA PROVINCIA REQUENA DEPARTAMENTO LORETO CUI 2630914

Ruc/código : 10444214908

Fecha de envío : 07/04/2025

Nombre o Razón social : GIL PEREZ FREYRE ROLDAN

Hora de envío : 21:05:09

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De los requisitos de calificación, de la experiencia del postor, indica que se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de Mejoramiento del servicio de transitabilidad y/o Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y/o Mejoramiento del servicio vial y/o Creación de los servicios de transitabilidad urbana y/o Mejoramiento de las calles y/o Renovación de pistas y/o Mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o accesos peatonales, las mismas no concuerda con el objeto del servicio de consultoría a la que se esta convocando, por lo se debiera considerar como servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de obra de Pequeños Sistemas Eléctricos rurales, urbanos y/o urbano rurales o, Sistemas Eléctricos Rurales o, Líneas y/o Redes Primarias o, Redes Secundarias y/o, Construcción, Remodelación y/o adecuación de Líneas Primarias y/o Redes Primarias y/o Redes secundarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Habiendo realizado un analisis de lo requerido en las Bases Administrativas y para promover mayor pluralidad de proveedores, sin perjudicar la escencia del requerimiento, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación, debiendo modificarse en las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modifíquese en todo extremo:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o instalación de: obras de electrificación rural que estén compuestas por líneas primarias y/o redes secundarias y/o conexiones domiciliarias.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD PADRE LOPEZ DISTRITO DE MAQUIA PROVINCIA REQUENA DEPARTAMENTO LORETO CUI 2630914

Ruc/código :	20606372656	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	GREEN JAD PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	22:02:37

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el procedimiento de selección relacionado con la especialidad de Consultoría en Obras Electromecánicas, Energéticas, Telecomunicaciones y Afines, se ha identificado una inconsistencia en los términos de calificación. El requerimiento técnico considera supervisiones de obras de mejoramiento de infraestructura vial, transitabilidad urbana, accesos peatonales y otros aspectos relacionados con obras viales, que no guardan relación directa con la especialidad de Consultoría en Obras Electromecánicas, Energéticas, Telecomunicaciones y Afines.

Según la normativa vigente, los términos de referencia y las calificaciones de los consultores deben estar alineados con la especialidad específica del procedimiento de selección, en este caso, las disciplinas relacionadas con las áreas electromecánicas, energéticas, y de telecomunicaciones. Sin embargo, las supervisiones de obras viales y de infraestructura urbana propuestas en el presente procedimiento no corresponden a la especialidad mencionada, lo que podría dar lugar a una distorsión en la evaluación de las capacidades técnicas de los postores.

Por lo tanto, se recomienda corregir dicho error en los términos de referencia, ajustando las calificaciones y requisitos a las competencias específicas que corresponden a la especialidad solicitada, conforme a la Ley N° 30225 y sus disposiciones complementarias. Esto garantizará la transparencia y la correcta evaluación de las propuestas, evitando confusión y promoviendo una selección adecuada de los consultores según su especialidad técnica.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 15, DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa coordinación con el área usuaria:

Habiendo realizado un analisis de lo requerido en las Bases Administrativas y para promover mayor pluralidad de proveedores, sin perjudicar la esencia del requerimiento, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación, debiendo modificarse en las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modifíquese en todo extremo:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o instalación de: obras de electrificación rural que estén compuestas por líneas primarias y/o redes secundarias y/o conexiones domiciliarias.